



Ciudad de México a 13 de enero de 2022
CIRCULAR: SECTEI/IESRC/DAF/03/2022

**TITULAR (ES) DE LA(S) DIRECCIÓN GENERAL,
SECRETARIA GENERAL, DIRECCIONES
EJECUTIVAS, DIRECCIONES DE ÁREA Y
SUBDIRECCIONES DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”.
P R E S E N T E.**

En alcance a la Circular número SECTEI/IESRC/DAF/033/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021; y con fundamento en el Artículo 129, fracciones I y VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en lo dispuesto en los artículos 6,24,27 fracción II, 51, 54, 70, 72, 74 y 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, Decreto por el que se crea el Órgano desconcentrado denominado Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos, Lineamientos para la autorización de programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal 1211 “ Honorarios Asimilados a Salarios”, Circular UNO 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y la Circular SAF/DGAPyDA/113/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021 emitida por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo; se extiende la presente:

**CIRCULAR POR LA CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE PROCESOS DE MOVIMIENTOS 2022,
PARA PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIFICA 1211
“HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS”.**

PRIMERO.- La presente Circular es de observancia general y obligatoria para todas las áreas administrativas del Instituto que realicen contrataciones de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, con actividades administrativas y docenes; teniendo por objetivo lograr un programa de honorarios ordenado, un gasto eficiente del recursos presupuestal otorgado a este Instituto, así como el pago oportuno de las remuneraciones.

SEGUNDO.- El programa para la contratación de los Prestadores de Servicios y la proyección de folios solicitados con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” deberá realizarse de forma responsable y lo más apegado a la realidad; esto con la finalidad de llevar a cabo un uso eficiente y eficaz de los recursos.



TERCERO.- RETROACTIVIDAD Y VIGENCIA

- I. De conformidad con lo dispuesto 2.3.10 de la Circular Uno 2019, Materia en Administración de Recursos, la retroactividad en la vigencia de todos los movimientos no deberá exceder de 20 días hábiles desde la fecha en que ocurre su contratación, a la fecha de su captura.
- II. No habrá contrataciones retroactivas.
- III. Las áreas administrativas, para llevar a cabo los procesos de contratación y solicitud de sus movimientos deberán apearse a las fechas marcadas en el presente calendario. Este plazo es improrrogable, ya que lo que se ingrese posterior a las fechas de corte será considerado para el mes siguiente, sin retroactividad alguna.
- IV. Las vacantes que se generen y al pasar un mes de no ser ocupadas se procederá a la cancelación del folio.
- V. Las sustituciones de las y los prestadores de servicios, deberán informarse a esta Dirección de forma inmediata, solicitando el movimiento de baja de la o él prestador anterior para estar en condiciones de proceder a dicha sustitución.

CUARTO.- Para formalizar dichos movimientos, las áreas administrativas deberán formalizar la contratación mediante oficio, a más tardar en las fechas marcadas en el presente calendario, requisitando y adjuntando el Formato de Solicitud de Personal a Contratarse bajo la Partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", el cual deberá estar totalmente requisitado y enviado en forma física y mediante correo electrónico a dafirc_cec@sectei.cdmx.gob.mx ariana.hernandez@sectei.cdmx.gob.mx, con copia a emmanuel.hernandez@sectei.cdmx.gob.mx.

QUINTO.- La integración de los expedientes para la contrataciones para nuevo ingreso y recontraaciones se realizaran conforme a lo dispuesto en la Circular número SECTEI/IESRC/DAF/033/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto.

SEXTO.- Es responsabilidad de cada Área Administrativa dar aviso en cuanto a los Recibos no cobrados (pagos que no deben de realizarse) mediante la validación de nómina, la cual deberá de ser entregada de acuerdo al calendario anexo, en caso de no dar aviso, será responsabilidad del Área Administrativa la devolución de los montos pagados indebidamente, para proceder a los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p: Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez. - dgirc_cec@sectei.cdmx.gob.mx.- Directora General en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos". - Para su conocimiento.

Dr. Raúl Pantoja Baranda.- raul.pantoja@sectei.cdmx.gob.mx.- Secretario general en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario castellanos"

C. Ariana Noemí Hernández Rodríguez. - ariana.hernandez@sectei.cdmx.gob.mx. -Subdirectora de Finanzas y Capital Humano. - Para su conocimiento.

CALENDARIO DE PROCESOS DE MOVIMIENTOS 2022, PARA PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIFICA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS".

MES	CIERRE (RECEPCIÓN DE MOVIMIENTOS)	DÍAS DE PAGO	RECEPCIÓN VALIDACIÓN DE PAGO	INFORME DE RNC
Enero	23-dic-21	01 al 10 de febrero	28-ene-22	24 enero
Febrero	24-ene-22	01 al 10 de Marzo	25-feb-22	21 de febrero
Marzo	21-feb-22	01 al 10 de Abril	30-mar-22	25 de marzo
Abril	24-mar-22	01 al 10 de Mayo	28-abr-22	25 de abril
Mayo	22-abr-22	01 al 10 de Junio	30-may-22	25 de mayo
Junio	24-may-22	01 al 10 de Julio	29-jun-22	24 de junio
Julio	22-jun-22	01 al 10 de Agosto	28-jul-22	25 de julio
Agosto	22-jul-22	01 al 10 de Septiembre	30-ago-22	25 de agosto
Septiembre	24-ago-22	01 al 10 de Octubre	29-sep-22	26 de septiembre
Octubre	23-sep-22	01 al 10 de Noviembre	28-oct-22	24 de octubre
Noviembre	20-oct-22	01 al 10 de Diciembre	29-nov-22	25 de noviembre

AUTORIZÓ



C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

